



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.22/2026.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del año 2026 enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas.

Visto: El Informe de la Contraloría Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.


Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Resuelve

Primero: **Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del año 2026, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de por la suma de RD\$ 1,200,952,460.07 (MIL DOSCIENTOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 07/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$1,265,696,607.65 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 65/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Siete (7) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaría del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

